

Santiago de Cali, Julio 30 de 2012

Honorable Concejal:

NORMA HURTADO SANCHEZ

Presidente Comisión Institutos Descentralizados.

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito remitir original y 7 copias del informe de ponencia para primer debate del proyecto de acuerdo No. 014 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DIGNIFICACION DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y TRADICIONES CULTURALES EN LAS COLONIAS DE LA REGIÓN PACÍFICO Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"**, para su tramite correspondiente.

Cordialmente,

DANIS ANTONIO RENTERIA

Concejal Ponente Proyecto de Acuerdo.

Anexo: 01 CD. Información.

PROYECTO DE ACUERDO NO. 014 DE 2012

“PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 014 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DIGNIFICACION DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y TRADICIONES CULTURALES EN LAS COLONIAS DE LA REGIÓN PACÍFICO Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

I: ANTECEDENTES

He presentado para estudio de la Honorable corporación, un proyecto de acuerdo tendiente a darle cumplimiento al artículo 7º de la Constitución Nacional expresa, “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”, el artículo 8º de la misma dice, “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación; por esto el presente programa permite el reconocimiento tangible a la diversidad cultural que nuestros ancestros africanos trajeron consigo, que aún se conservan y difunden de generación en generación en nuestros pueblos y que hoy hacen parte de un patrimonio cultural material e inmaterial de la Humanidad, reconocido en casos diversos por la UNESCO.

La presidencia de la corporación, dando cumplimiento a la ley 136 de 1994 y a los artículos 145 y 162 del acuerdo 06 de 1994 “por el cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal”, mediante Resolución No. 21.2.22-509 de Julio 16 de 2012, me designo como ponente de este proyecto el cual quedo radicado con el numero 014.

Dicho proyecto fue asignado a la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto, siendo incorporado al orden del día de la sesión realizada el 17 de Julio del presente año, dándose apertura del mismo.

Se determino un cronograma de estudio en el cual se hizo la respectiva sustentación del proyecto.

Durante la sesión del 23 de Julio de 2012, fueron escuchados en la jornada de participación ciudadana, las sugerencias presentadas por representantes de la comunidad frente al Proyecto de Acuerdo, destacándose importancia de la aprobación por parte de los Honorables Concejales de la Comisión ya que el objetivo primordial es la protección de la diversidad étnica y cultural en nuestro municipio.

En la sesión del 30 de Julio de 2012, en la comisión de Institutos descentralizados y Entidades de Capital Mixto, se aprobó el cierre de estudio del Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2012 y se fijo fecha para rendir ponencia del primer debate para el día 31 de julio de 2012 a las 11:00 horas.

II: PONENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 167 del Reglamento Interno de la Corporación, esta ponencia se rinde con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. INTRODUCCION Y CONTENIDO DEL PROYECTO

Me ha correspondido el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 014 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DIGNIFICACION DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y TRADICIONES CULTURALES EN LAS COLONIAS DE LA REGIÓN PACÍFICO Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”**, proyecto que fue presentado por iniciativa propia, dada la relevancia social del proyecto considero pertinente tener en cuenta la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales del Municipio de Santiago de Cali, pongo en consideración el Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DIGNIFICACION DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y TRADICIONES CULTURALES EN LAS COLONIAS DE LA REGIÓN PACÍFICO Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”** como parte fundamental, de la diversidad y del patrimonio socio cultural material e inmaterial de la Ciudad y en el cual los proyectos que le conforman deben estar incluidos en el calendario de eventos culturales del municipio de Santiago de Cali.

La Constitución Nacional de 1991 establece a Colombia como un Estado Social de Derecho que de acuerdo con la doctrina constitucional de la corte ha logrado construir un derrotero que señala la gran responsabilidad de este modelo político en la construcción de lo público a través de la implantación de procesos participativos reales y de una política social incluyente orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, por consiguiente el Estado colombiano tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y condiciones (Artículo 70 Constitución nacional de 1991), por cuanto la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de nuestra nacionalidad.

El artículo 7º de la Constitución Nacional expresa, “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”, el artículo 8º de la misma dice, “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación; por esto el presente programa permite el reconocimiento tangible a la diversidad cultural que nuestros ancestros africanos trajeron consigo, que aún se conservan y difunden de generación en generación en nuestros pueblos y que hoy hacen parte de un patrimonio cultural material e inmaterial de la Humanidad digno, reconocido en casos diversos por la UNESCO.

El Municipio de Santiago de Cali, en su Plan de desarrollo CALIDA UNA CIUDAD PARA TODOS establece en su componente. 2.4 Fomentar la creación, producción, la investigación, difusión, divulgación y el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales y turísticos de los habitantes del municipio de Santiago de Cali en igualdad de oportunidades; respetando la interculturalidad, los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la tolerancia, el pluralismo; con el propósito de contribuir con la formación, preservación, protección de la infraestructura y del patrimonio cultural.

Adicionalmente en el Programa 2.4.3.: **Cali Capital de las Colonias**, tiene por objeto desarrollar estrategias para la investigación, conservación, promoción, protección y difusión de las manifestaciones culturales de las diferentes colonias existentes en el municipio de Santiago de Cali; a través de espacios de diálogos, conversatorios y eventos que incluya una agenda cultural diversa e intercultural.

Las colonias del Pacífico, han aportado los mayores elementos para atraer el turismo a la región, generar ingresos y dinamizar la economía con eventos tan importantes como el Festival de música del Pacífico “Petronio Álvarez”, “las Fiestas de San Pacho en Cali” o el Encuentro de peinadoras “Tejiendo esperanzas”, el “Festival de la cultura Pacífico”, la “Novena Navideña”, los “Juegos de las Colonias del Pacífico”, Feria Nacional de Estética y Cosmética Afro entre otros que cada día crecen más atrayendo la atención de organizaciones y medios Nacionales e internacionales.

El presente programa como estrategia de inclusión social y desarrollo cultural destaca la pluralidad étnica y la Multiculturalidad de nuestro municipio a través de sus diversas manifestaciones que ratifican el aporte de nuestra cultura a la idiosincrasia de la región, en la música, la forma de bailar, la gastronomía, los rituales, la espiritualidad y en general la alegría propia de la gente del Litoral Pacífico.

El programa genera beneficios que se reflejan en la ciudad y la región en general (4 Departamentos), puesto que la realización de actividades, procesos y eventos culturales, amplía la oferta y demanda cultural, atrayendo EL TURISMO HECHO QUE GENERA INGRESOS IMPORTANTES, A MULTIPLES FAMILIAS.

Durante las fechas en que se realicen los diferentes eventos que hacen parte del programa se contribuye en el incremento directo e indirecto de la generación de empleo y por siguiente en el incremento del PIB per cápita de nuestra Ciudad.

CONTEXTO DE LA POBLACION BENEFICIADA

Beneficiar de manera directa a las 22 comunas y 15 corregimientos que conforman el Municipio de Santiago de Cali, como también beneficiar de manera indirecta a algunos Municipios circunvecinos del Litoral Pacífico, teniendo en cuenta la Administración Municipal ha logrado la materialización de alianzas estratégicas con otras Municipalidades caso concreto del G-8.

Descendientes de las personas migrantes del Pacífico, que regularmente habitan en estratos bajos ubicados en determinadas Comunas y Laderas de Cali, o en especial el denominado Distrito de Agua Blanca, zona con

altos índices de inseguridad debido a la cantidad de necesidades básicas insatisfechas, de algunos de sus habitantes

OBJETO DEL PROYECTO

El presente Proyecto de acuerdo pretende fortalecer y dignificar las tradiciones culturales y las expresiones artísticas de las colonias de la región pacífica y sus organizaciones de base socioculturales en el Municipio de Santiago de Cali.

ASPECTOS METODOLOGICOS

El Programa se desarrolla a través de diferentes proyectos representativos de las tradiciones culturales y las expresiones artísticas de la población correspondiente a diferentes colonias de la región pacífico apostadas en el Municipio de Santiago de Cali y sus Organizaciones de base Socio culturales que participan en forma activa y de manera directa en la implementación de los diferentes proyectos.

Las Colonias y Asociaciones Culturales que participan en forma activa y de manera directa, las cuales enunciamos por representación de Cada Departamento que conforma la Región Pacífico y que tienen sus asientos en todo el Municipio de Santiago de Cali, en sus 22 Comunas y 15 Corregimientos, que mencionadas en el presente proyecto de acuerdo son:

DEPARTAMENTO DEL VALALE DEL CAUCA: Federación Colombiana de Colonias del Pacífico, que aglutina las organizaciones culturales de la región pacífica. Colonia Bonaerense, Colonia Nayense, Colonia Batea del Cedro y Colonia de la Playita renaciente.

DEPARTAMENTO DEL CAUCA: Colonia Guapireña, Colonia Micaiceña y Colonia Timbiquireña.

DEPARTAMENTO DE NARIÑO: Colonia Tumaqueña, Colonia Charqueña, Colonia Iscuandereña, Colonia de Olaya Herrera (Bocas de Satinga), Colonia Maguiceña, Colonia Toleña, Colonia Mosquereña, Colonia Salahondeña, Colonia Payanense y Colonia Barbacoana.

DEPARTAMENTO DEL CHOCO: Colonia Quibdoseña, Colonia Itsmineña, Colonia Tadoseña, Colonia Condoteña, Colonia Andagoyense, y Colonia Pizarreña.

2. ANALISIS Y COMPARACION JURIDICA DEL PROYECTO

El proyecto de acuerdo presentando para su estudio por iniciativa propia del Honorable Concejal **DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA**, se encuentra correctamente enmarcado dentro de los preceptos legales y Constitucionales que regulan la materia de la siguiente manera:

MARCO NORMATIVO

1. La Constitución Política de Colombia: Artículos 2, 7, 8, 13, 61, 70, 71,72 y, artículo 313 numeral 9º.
2. Ley 397 de 1997.
3. Ley General de Cultura, Artículos: 4, 5, 12, 17 y, 18.
4. Ley 388 de 1997.Ley de Ordenamiento territorial.
5. Ley 1037 de 2.006, Sobre la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural, en su Artículo 2º.
6. Ley 136 de 1.994. Ley Régimen Municipal Colombiano.
7. Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.
8. Ley 74 de 1.968: Aprobación del Tratado Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
9. Convenio Andrés Bello. Resolución 05 de 1.990.
- 10.Ley 44 de de 1993.Ley de propiedad Intelectual.
- 11.Ley 70 de 1993. Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política de Colombia: Artículo 3º numeral 1.
- 12.Acuerdo 06 de 1994. Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santiago de Cali, Artículo 18.

3. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

Las colonias del litoral Pacífico residentes en Cali, trajeron consigo todo un acervo cultural que ha contribuido a enriquecer la idiosincrasia de la región en tanto que la música, la forma de bailar, la gastronomía, la espiritualidad y en general la alegría tan propia de la gente negra, han permeado tanto la cotidianidad de los caleños, que no es posible concebir una ciudad sin estas manifestaciones.

Además de hacer de Cali un crisol de ritmos afro antillanos y folclóricos; de olores y sabores de inigualable sazón, las colonias del Pacífico, han aportado los mayores elementos para atraer el turismo a la región, generar ingresos y dinamizar la economía con eventos tan importantes como el Festival de música del Pacífico “Petronio Álvarez”, o el Encuentro de peinadoras “Tejiendo esperanzas”, que cada día crece más atrayendo la atención de organizaciones y medios internacionales.

Por tal razón, es imperativo fortalecer las manifestaciones culturales de nuestras Comunidades Negras residentes en Cali con miras a institucionalizarlas y convertirlas también en procesos para la reconstrucción del tejido social y atractivos turísticos que desarrollen la economía de la región.

Atentamente;

DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA
Concejal Ponente Proyecto de Acuerdo

PROPOSICION

Conforme a la ley 136 de 1994, concordante con el artículo 167 del reglamento interno del Concejo Municipal de Santiago de Cali, una vez rendido el informe de ponencia correspondiente, PROPONGO a la comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto del Concejo de Santiago de Cali, dar primer debate al Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2012 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DIGNIFICACION DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y TRADICIONES CULTURALES EN LAS COLONIAS DE LA REGIÓN PACÍFICO Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”**.

Atentamente;

DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA
Concejal Ponente Proyecto de Acuerdo

PROYECTO DE ACUERDO No. 014

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DIGNIFICACION DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y LAS TRADICIONES CULTURALES EN LAS COLONIAS DE LA REGIÓN PACÍFICO Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI” como parte fundamental, de la diversidad y del patrimonio socio cultural material e inmaterial de la Ciudad y en el cual los proyectos que le conforman deben estar incluidos en el calendario de eventos culturales del Municipio de Santiago de Cali.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las establecidas por los Artículos 2,7,8, 13, 70, 71, 72 y el numeral 9º del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 397 de 1.997, Artículos 4,5,17 y 18; la Ley 388 de 1.997; la Ley 1087 de 2.006, Artículo 2º; la Ley 136 de 1.994; la Ley 115 de 1.994; la Ley 74 de 1.968; el Convenio Andrés Bello; la Ley 44 de 1.990; la ley 70, numeral 1 Artículo 3º; **el Proyecto de Acuerdo 007 de 2.012 por medio del cual se adopta EL PLAN DE DESARROLLO 2.012-2.015, Artículo 8. Línea 5 - CALIDA: PROYECCIÓN GLOBAL PARATODOS**; y el Acuerdo 06 de 1.994 sobre el Reglamento Interno del Concejo de Santiago de Cali, Artículo 18.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el **“PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DIGNIFICACION DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y LAS TRADICIONES CULTURALES EN LAS COLONIAS DE LA REGIÓN PACÍFICO Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”** como aporte fundamental al patrimonio cultural material e inmaterial de la Ciudad, e incorporarlos al calendario anual de Eventos Culturales que se realizan en el municipio de Santiago de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Alcalde de Santiago de Cali a través de la Secretaría de: Cultura y Turismo, , apoyará y respaldará el desarrollo del **“PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DIGNIFICACION DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y LAS TRADICIONES CULTURALES EN LAS COLONIAS DE LA REGIÓN PACÍFICO Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”**.

ARTÍCULO TERCERO: Los proyectos que hacen parte del **PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DIGNIFICACION DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y LAS TRADICIONES CULTURALES EN LAS COLONIAS DE LA REGIÓN PACÍFICO Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** se desarrollarán en el Municipio de Santiago de Cali en concertación con la Secretaría de Cultura y Turismo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo es de obligatorio cumplimiento y rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los () días del mes de Julio del año dos mil doce (2012).

PRESIDENTE: _____

EL SECRETARIO: _____